



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

12 ABR. 2017

ANGOL,

825

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS :

a) La solicitud presentada por don CLAUDIO AARON VENEGAS VENEGAS, RUT N° 17.745.799-K, con domicilio particular en calle Manuel Jarpa n° 1161 Población El Retiro de la ciudad de Temuco; quien solicita se le autorice Patente Profesional.

b) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don CLAUDIO AARON VENEGAS VENEGAS Patente Profesional de INGENIERO CIVIL.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/NHO/mam.

Distribución:

- CLAUDIO AARON VENEGAS VENEGAS
- Secretaria Municipal
- Transparencia
- Archivo Sección Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL